

PS/3453

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2022

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3050, de 26 de setiembre de 2022, y su modificativa PS/3198, de 13 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que por la primera Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 3 al 8 de octubre de 2022, al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos, para participar en el "I Simposio sobre Innovación Pública" del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que se efectuó en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 5 y 6 de octubre de 2022, habiéndose establecido en la misma que el CLAD cubriría los costos de estadía, alimentación y transporte internacional;

II) que por la precitada Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3198, de 13 de octubre de 2022, se modificó la primera Resolución reseñada, en el sentido que no correspondía el otorgamiento de viáticos al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos;

CONSIDERANDO: I) que además del evento a que concurrió el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos, en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 5 y 6 de octubre de 2022, mantuvo durante el día 7 de octubre de 2022, reuniones en el Instituto Nacional de de Administración Pública (INAP) con autoridades del CLAD;

II) que culminada la Misión Oficial se pudo determinar que los costos a cargo del CLAD, lo fueron en forma parcial para concurrir al evento a que fue invitado el señor Director, no estando incluidos los costos del día 7 de octubre de 2022;

2022-2-8-0000246

III) que por lo expuesto, corresponde otorgar 2 (dos) días de viatico diario a la ciudad de Madrid, Reino de España abatidos en un 30 % por los días 4 y 7 de octubre de 2022, por un monto de USD 279,30 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve con 30/100), más 2 (dos) días de viatico diario a la referida ciudad abatidos en un 90 % a USD 39,90 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 90/100), en razón del incremento del 40 % por la Jerarquía del funcionario;

IV) en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo dejar sin efecto las Resoluciones mencionadas, y estableciéndose que Misión Oficial efectuada lo fue con el alcance detallado en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

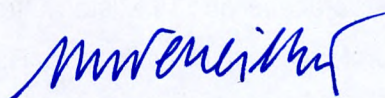
1°.- Déjense sin efecto la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3050, de 26 de setiembre de 2022, y su modificativa PS/3198, de 13 de octubre de 2022.

2°.- Establécese que la Misión Oficial del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos, dispuesta en su oportunidad por las Resoluciones del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3050, de 26 de setiembre de 2022, y su modificativa PS/3198, de 13 de octubre de 2022, se efectuó entre los días 3 a 8 de octubre de 2022, para participar en el "Simposio sobre Innovación Pública", del Centro Latinoamerica de Administración para el Desarrollo (CLAD) realizada en la ciudad de Madrid, Reino de España los días 5 y 6 de octubre de 2022, y en reuniones en la INAP con autoridades del CLAD, el día 7 de octubre de 2022.

3°.- Establécese el viático diario del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos, dispuesta en su oportunidad por las Resoluciones del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3050, de 26 de setiembre de 2022, y su modificativa PS/3198, de 13 de octubre de 2022, por 2 (dos) días de viatico diario a la ciudad de Madrid, Reino de España abatidos en un 30 % por los días 4 y 7 de octubre de 2022, por un monto de USD 279,30 (dólares estadounidenses doscientos setenta y nueve con 30/100), más 2 (dos) días de viatico diario a la referida ciudad abatidos en un 90 % a USD 39,90 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 90/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República